

DE TRANSPORTE DE PERSONAL

# Falta buena infraestructura para evitar accidentes

DANIELA ARANDA

**Las vialidades también deben encontrarse libres de baches, con sus señaléticas claramente establecidas para evitar accidentes: UUIZ**

Para prevenir accidentes en el traslado de los trabajadores de la Zona Industrial, no solo es necesario que las empresas de transporte de personal inviertan en capacitar a sus operadores, sino que también se tienen que dar las pautas para tener una buena infraestructura y organización de la movilidad, y así, quienes prestan el servicio de transporte puedan garantizar que sus condiciones son adecuadas y seguras.

Así lo manifestó el presidente de la Unión de Usuarios de la Zona Industrial (UUIZ), Ricardo Pérez Castillo, quien co-

mentó que, este año los accidentes que involucraban a transportes de personal se redujeron, debido a que se detuvo la actividad industrial en meses pasados a causa de la pandemia, aunque en general, han percibido que el índice ha ido a la baja, gracias que las empresas prestadoras de servicios han tenido el cuidado de capacitar a sus operadores.

"Tiene que haber dos premisas; la primera es que las vialidades se encuentren libres de baches, con sus señaléticas claramente establecidas y que no haya obstrucciones, es una de las premisas que hay que cumplir para que esto (accidentes) no se dé. La otra premisa es que, el personal que brinda el servicio de transporte tenga las condiciones y capacitaciones para realizar esta actividad", expresó.

En ese sentido, el empresario consideró que, la construcción de la Vía Alterna y la ejecución de otros proyectos de movilidad también contribuirán a brindar seguridad en el traslado, no solo del transporte de personal sino de los potosinos en general, pues



Las empresas de transporte de personal deben invertir en capacitar a sus operadores, también se tienen que dar las pautas para tener una buena infraestructura (DANIEL ESQUIVEL)

se disminuirá la concentración inadecuada de vehículos en las principales vialidades, sobre todo de la Carretera 57.

"La saturación de vehículos genera retrasos en los tiempos de traslado, y estos a su vez provocan prisas innecesarias y ahí es cuando se tienen graves consecuencias, pues se transforman en accidentes, todo por no tener por dónde circular de manera adecuada; aunado a ello el tráfico hace que se incrementen el estrés de los conductores, y de los mismos trabajadores", apuntó.

**La saturación de vehículos genera retrasos en los tiempos de traslado, y estos a su vez provocan prisas innecesarias**




La ejecución de proyectos de movilidad también contribuirán a brindar seguridad en el traslado, no sólo del transporte de personal (DANIEL ESQUIVEL)

# Apoyan priorizar vacuna a docentes

DANIELA ARANDA


Los maestros de cualquier nivel educativo también deben ser considerados como un grupo prioritario para que se les aplique la vacuna anticovid, pues esto daría certidumbre para que en un corto o mediano plazo las clases puedan regresar a ser presenciales.

Así lo señaló el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Julio César Galindo Pérez, quien manifestó estar totalmente de acuerdo con la petición que hizo la directora general del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, Marilena Villanueva, de que también se priorice a los docentes de cualquier edad en el proceso de vacunación contra el Covid-19. Destacó que, desde el sector empresarial son conscientes que el primer grupo que debe recibir la vacuna, son todo el personal que trabaja en el sector salud, desde doctores, enfermeras, camilleros, personal de limpieza, entre otros. En segundo lugar, consideró, se le debe dar prioridad a las corporaciones políticas de los tres niveles de gobierno, así como al Ejército Nacional y la Marina, ya que son de vital importancia por el tema de seguridad nacional. No obstante, dijo, un tercer grupo que es muy importante son los maestros, desde el nivel preescolar hasta la universidad.



**PRFIDENCIA MUNICIPAL**  
Soledad de Graciano Sánchez

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
MSDGS-RMPAL-LPE-04-2020  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ



El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en cumplimiento a las Disposiciones que emite la Comisión Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su Artículo 114 y 135 y los Artículos 22, Fracs. I, 27, 28 y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por impulso de la Oficialía Mayor se convoca a los Postores Físicos y Morales con Capacidad Técnica y Económica que deseen participar en la Prestación de Servicios Médicos para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. mismos que serán cubiertos con recursos del gasto corriente, conforme a las especificaciones siguientes:

No. LICITACION	CONCEPTO	COSTO DE BANCOS	FECHA LIMITE PARA ADECUAR BANCOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESTACIONES DE SERVICIOS Y APOYOS DE LA TÉCNICA	AGENCIA DE PROMUESTA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MSDGS-RMPAL-LPE-04-2020	CONFERENCIACION DEL SERVICIO MEDICO REQUERIDO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	16 de Diciembre de 2020 (Hoy) 08:00 hrs. a 12:00 hrs.	23 de Diciembre de 2020 (Hoy) 11:00 hrs.	26 de Diciembre de 2020 (Hoy) 11:00 hrs.	26 de Diciembre de 2020 (Hoy) 11:00 hrs.	26 de Diciembre de 2020 (Hoy) 12:00 hrs.	\$ 1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las bases de Licitación se podrán obtener en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Ubicadas en Jardín Hidalgo No. 01, Zona Centro, C.P. 79430, Tels. (444)120-0040 al 64, ext. 104, el día 15 y 16 de Diciembre de 2020, con el siguiente horario: de 08:00 a 12:00 horas, la forma de pago es en efectivo o con cheque certificado a favor de "Municipio de Soledad de Graciano Sánchez", dicho pago deberá ser realizado en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día 23 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en la calle de Mariano Matamoros No. 111, Col. Centro, C.P. 79430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se efectuará el día 26 de Diciembre de 2020, a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en la calle de Mariano Matamoros No. 111, Col. Centro, C.P. 79430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Dichas propuestas deberán ser presentadas físicamente en dos (2) sobres sellados según sea el caso, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos ni por mensajería. El día en que deban presentarse las propuestas será español (Miércoles).

La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 26 de Diciembre de 2020, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en la calle de Mariano Matamoros No. 111, Col. Centro, C.P. 79430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El acto de fallo se efectuará el día 29 de Diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en la calle de Mariano Matamoros No. 111, Col. Centro, C.P. 79430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El lugar de la prestación de los Servicios Médicos se realizará en el inmueble del proveedor, se cubren general y urgencias calificada será de 24 horas, y para estudios de gabinete y laboratorio será de 07:00 y 22:00 horas.

La vigencia del contrato será del 01 de Enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Condiciones de Pago: El pago de los servicios se realizará dentro de los 15 días siguientes a la presentación de cada factura, con los recibos del gasto corriente de la período presupuestal, todas prestaciones sociales y económicas.

No podrán participar las personas que se encuentren en las situaciones del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo este criterio, la Comisaría se abstendrá de recibir propuestas y deberá declarar con provechosos que se encuentran en situación de riesgo o incumplimiento de bases y servicios de diversos comités que tengan celebradas con esta institución, o bien se hayan declarado con el objeto de evitar responsabilidades en estado de quiebra, por lo que será bajo la más estricta responsabilidad de cada interesado adquirir bases, para esta Licitación.

En la ciudad de Soledad de Graciano Sánchez a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.

C.P. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ ZERILIA  
OFICIAL MAYOR DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.